



académica de los programas y la búsqueda de la excelencia académica institucional.

DIRIGIDA A

Estudiantes integrantes de los semilleros de Investigación y estudiantes de posgrados de la Universidad de Pamplona que formalmente hagan parte del sistema de investigación, es decir que se encuentren registrados como investigadores en los Semilleros de Investigación articulados a un proyecto y Grupo de investigación de la Universidad de Pamplona. Los estudiantes que solicitan la movilidad deben tener proyectos radicados en la Vicerrectoría de Investigaciones, con acta de iniciación de fecha por lo menos dos meses antes de la solicitud de la movilidad o con proyectos culminados hasta seis meses antes de la solicitud. Los estudiantes de posgrados deberán tener radicadas las propuestas de investigación junto con las evaluaciones de los evaluadores y carta del director del programa de posgrado indicando que la propuesta se encuentra en ejecución.

REQUISITOS

1. Carta de presentación del director del grupo de investigación indicando que el estudiante pertenece al semillero de investigación (pregrado) o que está vinculado al grupo de investigación (posgrado) y la movilidad a realizar.
2. Socializar ante el CIFA los resultados a presentar en el evento y tener el aval del CIFA para asistir al evento.
3. Llenar el formulario FPI-12 con información verídica y firmarlo por el solicitante.
4. Dar crédito a la Universidad de Pamplona en el evento, para el cual se solicita el apoyo de movilidad.
5. Al momento de la solicitud, estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones (es decir, haber cumplido con compromisos anteriores y haber radicado los respectivos soportes ante la Vicerrectoría.)
6. Ser estudiante activo de la Universidad de Pamplona a la fecha de presentación de la ponencia.
7. Estar vinculado a un Proyecto y Semillero de Investigación Institucional de acuerdo al procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones por lo menos con cuatro meses antes de la solicitud de movilidad. Se concederá el



beneficio de la presente convocatoria hasta dos miembros del Semillero por proyecto, que hayan formalizado su vinculación con la Vicerrectoría de Investigaciones.

8. Los estudiantes de posgrado deberán presentar además, el aval por escrito y firmado del director del proyecto (trabajo de investigación) al que pertenece. De igual forma los estudiantes de posgrado deberán tener actualizado su CvLac en la plataforma de COLCIENCIAS y estar activo en el GrupLac.
9. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las solicitudes de movilidad no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso.

RUBROS FINANCIABLES

El apoyo que contempla para la presente Convocatoria está orientado a un único auxilio económico para el pago de transporte, inscripciones y manutención, excepto para movilidades internacionales en donde se costearan el transporte aéreo, y un apoyo económico para manutención e inscripción.

Apoyo económico para participar en eventos nacionales como ponente

Máximo \$1.000.000

Apoyo para participar en eventos internacionales como ponente

Transporte aéreo

Apoyo Máximo \$2.000.000

Apoyo para participar en pasantías internacionales

Transporte aéreo

La aprobación de movilidad estará sujeta al lleno de los requisitos, la aprobación del CIU y la disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

La Vicerrectoría de Investigaciones en su nombre el Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (CIU), serán las responsables de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo,



y a su vez es la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La Vicerrectoría de Investigaciones en su nombre el Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona CIU coordinarán el proceso de evaluación.

Presentar ante la Vicerrectoría de Investigaciones los siguientes documentos impresos y firmados, en físico y en copia digital (CD) por lo menos un mes antes de la fecha de la movilidad.

- Carta aval expedida por el representante del CIFA, donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el CIFA, se especifique claramente el nombre del proyecto al que corresponden los resultados o avances de la investigación que se presenta en el evento.
- Carta aval del grupo de investigación al cual pertenece.
- Carta aval por escrito y firmado del director del proyecto (o tesis) al que pertenece. (Estudiantes de posgrado).
- Carta de permiso del Decano de la Facultad para ausentarse de las actividades académicas.
- Formato FPI-12 (Movilidad de Investigadores).
- Carta de aceptación de la movilidad, donde se indique el nombre y fecha del evento, el nombre del investigador participante, el título del trabajo a presentar.
- Copia del trabajo de investigación aceptado en la movilidad.
- Impresión del sitio web o comunicación del presidente del comité organizador del evento donde aparezca:

Nombre oficial del evento.

Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.

Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.

- El participante debe solicitar al comité organizador la certificación que las memorias del evento cuenten con índice de visibilidad (ISBN).
- Para el caso de pasantía, la carta de aceptación de la institución en la cual va a desarrollar la pasantía indicando la fecha de inicio y finalización y las actividades a desarrollar. La pasantía está sujeta a la aprobación por el Comité de Programa, Consejo de Facultad, aval de CIU y aprobación del Consejo Académico y Consejo Superior.





Las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al investigador solicitante mediante correo electrónico, la decisión tomada sobre su solicitud.

Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán recibidas por el Comité de Investigaciones CIU.

COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos impresos y escaneados en un CD en la Vicerrectoría de Investigaciones, máximo 30 días después de concluido el evento:

- Copia del certificado que acredite la realización de la ponencia oral o poster y la asistencia al evento.
- Para las ponencias tipo póster, presentar copia del diseño del póster con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo
- Memorias del Evento.
- Para el caso de Pasantía de Investigación copia del trabajo desarrollado durante la misma y carta de valorativa sobre el estudiante de la institución donde se realizó dicha pasantía
- El estudiante, al regreso de su movilidad, deberá hacer la socialización de su participación en el evento al interior de la Universidad, en la Facultad y Programa al cual pertenece con la supervisión del representante del CIFA ante el CIU
- Entregar a la Vicerrectoría de Investigaciones un artículo para publicar en una revista indexada.

El tutor o director del trabajo se hará corresponsable del presente compromiso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los semilleros que tiene una trayectoria en la Universidad de Pamplona, deberán estar a paz y salvo con todos los compromisos adquiridos en vigencias anteriores.





Para estudiantes de posgrado será tenido en cuenta el avance de la propuesta de trabajo de grado o investigación.

Los estudiantes podrán tener una movilidad nacional o internacional al año.

FUNDAMENTO LEGAL

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 6 señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones "promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional"

Que el Acuerdo 070 del 2001 por el cual se modifica el Acuerdo No. 046, del 17 de Junio de 1999 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el "Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona" en el considerando 4 la acreditación de calidad de la Universidad de Pamplona tiene su eje central y decisivo en el desarrollo de la investigación, así como en la articulación de la misma a los procesos formativos tanto en el nivel de pregrado como en el de post-grado, produciéndose en consecuencia un salto cualitativo en la generación de comunidad académica a nivel nacional y regional.

Que la Universidad adopta en su Plan de Desarrollo 2012-2020 la internacionalización como directriz de cambio cultural, la cual persigue mejorar la presencia de la Universidad en los escenarios académicos internacionales y promover la apertura e interacción con el entorno global, mediante un enfoque de internacionalización como interculturalidad, interacción diversa y convivencia, que favorezca los procesos misionales.

Que la Universidad de Pamplona se encuentra comprometida con la formación, la generación y apropiación social del conocimiento a nivel científico, tecnológico y cultural; a través de la Academia, Investigación e Interacción Social, implementando acciones de intercambio y movilidad estudiantil y profesoral, con instituciones y programas de educación superior a nivel nacional e internacional, en su deseo de traspasar fronteras y reforzar la presencia institucional de la Universidad.

Que El Acuerdo 026 del 2015 establece las políticas de internacionalización de la Universidad de Pamplona en su Artículo Tercero define el Programa de



internacionalización de la investigación. Referente al desarrollo de proyectos de investigación que se lleven a cabo de manera conjunta entre instituciones de educación superior en Colombia y sus pares a nivel mundial. Su objetivo es la transferencia de conocimiento y la participación en la ejecución de proyectos de redes globales, comunidades académicas, institutos y grupos de investigación, a partir del establecimiento de lineamientos que apoyen e impulsen la participación activa de profesores y estudiantes de la Universidad.

OBSERVACIONES

La Vicerrectoría expedirá un certificado de paz y salvo al estudiante que cumpla con todos sus compromisos. El estudiante que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no presente los compromisos en la fecha establecida, podrá estar inmerso en acciones disciplinarias contempladas en el código único disciplinario **LEY 734 DE 2002** y/ código penal y no ser apoyado en futuras convocatorias.

El estudiante que participe a una movilidad internacional deberá contar con el pasaporte vigente, y a su regreso deberá anexar Copia del pasaporte internacional, en la que aparezca registrado el sello de salida e ingreso al país.

Los estudiantes beneficiados con la convocatoria internacional, deberán adquirir antes de su viaje un seguro médico internacional que tenga cobertura durante el tiempo que dure la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los docentes.

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia por todo el año 2015 hasta el agotamiento de rubro destinado para la misma.

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
Tel.: 5695303 ext. 156

